ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1098
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 06 ABR 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO
Memo Nº 310 de fecha 30 de MARZO del 2016 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELA LA PIMPINELA, solicita "**ADQUISICION DE PIZARRAS ACRILICAS"**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a LEY SEP

JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA

3	PIZARRA JM IMPORT ACRILICA BLANCA 1,20X3,00M UNIDAD	$ 120.685

El decreto Alcaldicio Nº 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

V I S T O S
Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O
APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE PIZARRAS ACRILICAS**, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "**ADQUISICION DE PIZARRAS ACRILICAS"**, a **JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA, RUT** 82.574.000-7, MONTO $387.760 MAS IVA
PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.
CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, ESCUELA LA PIMPINELA, a la cuenta 215.22.04.002 TEXTO Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob
Distribución
- Ley de Transparencia
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION